

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 Ptas. Un semestre 1.250 " Un año 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 40 Ptas Franqueo concertado 06 3
---	---	---

Número 299

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION RELATIVA A LA RECTIFICACION DE ERROR EN LA OPOSICION DE TELEFONISTA.

Advertido error de la no inclusión en la lista de admitidos para la Oposición de Telefonista publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 135 de fecha 10 de noviembre de 1983 de doña María Victoria Pérez González, por la presente se rectifica, incluyéndola como admitida con el número 144.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 27 de enero de 1984.

El presidente, *Jesús Terciado*.

—oOo—

Número 223

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA DELEGACION TERRITORIAL AVILA

EXP. N.º 265

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN LA COLILLA, A NOMBRE DE JOSE TEJEDOR LANTARON.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de D. José Tejedor Lantarón, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en La Colilla, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de Alta Tensión de 15 KV., de 70 mts. de longitud, conductor Al-Ac 31,10 mm² UNE-30, aisladores ESA-1.503, con 3 elementos, apoyos metálicos, uno para entronque y otro para E.T.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 20 de enero de 1984.

El delegado territorial, *ilegible*.

—ooOoo—

Número 224

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA DELEGACION TERRITORIAL AVILA

EXP. N.º 266

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN LA COLILLA, A NOMBRE DE D. JOSE TEJEDOR LANTARON.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de D. José Tejedor Lantarón, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en La Colilla, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 25 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5% - 380/220 V., y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 20 de enero de 1984.

El delegado territorial, *ilegible*.

—ooOoo—

Número 261

MINISTERIO DE TRABAJO MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO AVILA EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid, con prórroga de jurisdicción en esta capital y su provincia.

HAGO SABER: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al n.º 634/82, Ejecución 96/82, a instancia de Natividad Martín Sacristán, contra AVILA INDUSTRIAL, S.A., en reclamación de salarios en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de OCHO días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN

Una máquina de escribir "Olimpia", n.º 7-3964270.

Una máquina de escribir "Olimpia", n.º 7-3964268.

Una fotocopiadora "Ran Xeron", Serial B-449220654989.

Valorado todo ello pericialmente en CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, Paseo San Roque, n.º 17, en PRIMERA SUBASTA el día 14 de marzo de 1984, en SEGUNDA subasta, en su caso, el día 28 de marzo de 1984; y en TERCERA subasta también en su caso, el día 11 de abril de 1984, señalándose como hora para todas ellas las 11 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de subasta.—3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—5.ª Que la PRIMERA subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—6.ª Que en SEGUNDA subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.—7.ª Que en TERCERA subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de NUEVE días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.—8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Avila Industrial, S.A., a cargo de Don Antonio Hurtado de Mendoza.

Y para que sirva de notificación al

público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas ilegibles.

— ooOoo —

Número 262

MINISTERIO DE TRABAJO MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

AVILA EDICTO

DON JESUS GULLON RODRIGUEZ, MAGISTRADO DE TRABAJO DE LA N.º 6 DE MADRID, CON PRORROGA DE JURISDICCION EN ESTA CAPITAL Y SU PROVINCIA

HAGO SABER

Que en los autos 339 a 341/79, seguidos a instancia de D. ALVARO TORIBIO ARROYO Y OTROS, contra don JULIAN GONZALEZ MUNOZ, sobre despido, y desconociéndose el domicilio de D. JULIAN GONZALEZ MUNOZ, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 15 de marzo de 1984, a las 10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos indicados, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a veintiuno de noviembre del mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario, ilegible.

V.º B.º El magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.

— ooOoo —

Número 263

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

La Junta de Desarrollo Comunitario de Abastecimiento de Aguas de Nava-

cedilla de Corneja (Avila), solicita la imposición de servidumbre forzosa de acueducto, para conducción de las aguas residuales de la red general de saneamiento de dicha localidad, mediante tubería enterrada, sobre finca propiedad de los herederos de Lorenzo García García, en dicho término municipal.

La longitud de la traza del acueducto, sobre la referida finca es de 26,07 metros lineales, según el plano presentado, y la anchura de 0,80 ms., siendo su uso de carácter perpetuo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 19 de enero de 1934, a fin de que en el plazo de quince (15) días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario n.º 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de enero de 1984.

El comisario jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

— ooOoo —

Número 298

TABACALERA, S. A.

REPRESENTACION DE AVILA

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA PROVISION DE EXPENDEDURIAS

Autorizada por Acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta Compañía de 11.1.84 y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda de fecha 9.1.84 y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2547/74 de 9 de agosto, Orden Ministerial de 29.10.74 y Real Decreto 55/79 de 11 de enero, Tabacalera, S.A. convoca Concurso de 1984 para la provisión de Expendedurías Generales (con acceso directo desde la vía pública).

El Pliego de Condiciones por el que se regirá este Concurso, relación nominal de las expendedurías que se convocan, así como características de las mismas y situación, podrán ser consultados en esta Representación Provincial, donde asimismo se facilitarán los ejemplares de instancias correspondientes.

Este anuncio, junto con la relación por provincias de la totalidad de las Expendedurías Generales a proveer en dicho Concurso, ha sido publicado en

el Boletín Oficial del Estado núm. 23 de 27.1.84.

Las Expendedurías Generales que convoca Tabacalera, S.A. en esta provincia son las siguientes:

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

—ooOoo—

Número 266

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID SALA SEGUNDA DE LO CONTEN- CIOSO - ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA

EDICTO

El presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de MADRID.

Hace saber. Que por PEDRO GARCIA BURGUILLO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 2 de 1984, contra acuerdo del Ayuntamiento de Avila de que por los órganos correspondientes de dicho Ayuntamiento, se tramiten y concedan, en su caso, licencias urbanísticas en base exclusivamente a la concordancia o no de cada uno de los expedientes en el Plan General de Ordenación Urbana vigente en la actualidad de 1964 y posterior reforma.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art.º 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de enero de 1984.

Firmas ilegibles.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean VEINTE hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y hora de las catorce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o concejal en quien delegue, con la asistencia del secretario, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas, optando a la subasta del aprovechamiento de Caza Mayor de CINCO machos monteses anuales, durante los años 1984 a 1986, inclusive, en el Coto de Caza AV-10.127, enclavado en el Monte n.º 1 y 2 de los del C.U.P.

1.º—OBJETO.—El aprovechamiento de Caza Mayor de CINCO machos

anuales, durante los años 1984, 1985 y 1986, en el Coto de Caza AV-10.127.

2.º—FECHA DEL APROVECHAMIENTO.—Desde el día siguiente a la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1986.

3.º—PLIEGO DE CONDICIONES.—De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles.

4.º—PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en los veinte días hábiles siguientes al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 9 a 14 horas, hasta el anterior hábil fijado para la celebración de la subasta.

5.º—GASTOS.—Serán de cuenta del adjudicatario, una vez efectuada la adjudicación definitiva, los gastos a que se refiere el Art. 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como los gastos señalados por el ICONA, y cuantos otros se pudieren irrogar a este Ayuntamiento, directa o indirectamente con motivo del aprovechamiento.

6.º—PRECIO-TIPO DE LICITACION. Unitario: 150.000 Ptas./macho; Precio Base: 2.250.000 ptas.; Precio Índice: 4.500.000 ptas.

7.º—FIANZAS.—Provisional: 67.500 pesetas; Definitiva: el 6% del importe de la adjudicación.

8.º—LEGISLACION.—En lo no previsto en este anuncio, regirá el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, que se halla expuesto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en su defecto el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones en materia de contratación aplicable a la Admón. Local.

9.º—SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda una vez transcurridos diez días hábiles al de celebración de la primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... con domicilio en..... provisto de D.N.I. n.º..... en nombre propio (o en el de..... cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas particulares, para contratar mediante subasta el aprovechamiento de Caza Mayor de Cabra Montés, en el Coto AV-10.127, en el Monte de U.P. n.º 1 y 2, pertenecientes al Ayuntamiento de El Arenal, se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones fijadas y ofrece la cantidad de..... pesetas (en número y en letra).

Adjunta fotocopia del D.N.I., resguardo de haber constituido la garan-

tía provisional de 67.500 pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El Arenal a 19 de enero de 1984.

El alcalde, ilegible.

—214

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y por medio del presente, se anuncia la celebración de la subasta para el arrendamiento de los pastos, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º—OBJETO.—El aprovechamiento de los pastos de 100 cabezas de ganado lanar y 450 de ganado cabrio, en la "Dehesa de Carias" y fincas particulares enclavadas en la misma, de los propios de este Ayuntamiento, Monte n.º del C.U.P. 1-2.

2.º—FECHA DEL APROVECHAMIENTO.—Desde el día siguiente a la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1984.

3.º—PLIEGO DE CONDICIONES.—De manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de DIEZ días.

4.º—PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 9 a 14 horas, hasta el anterior hábil fijado para la celebración de la subasta.

5.º—CELEBRACION DE LA SUBASTA.—Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 14 horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos 10 días hábiles desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.º—GASTOS.—Serán de cuenta del rematante, una vez acordada la adjudicación definitiva, los gastos a que se refiere el Art. 47 del Reglamento de Contratación, así como los gastos señalados por el ICONA, y cuantos otros gastos pudieran irrogarse a este Ayuntamiento directa o indirectamente de estos aprovechamientos.

7.º—PRECIO-TIPO DE LICITACION. Base 200.000 pesetas; Índice 400.000 pesetas.

8.º—FIANZAS.—Provisional: 6.000 pesetas; Definitiva el 6% del importe de la adjudicación.

9.º—LEGISLACION.—En lo no previsto en este anuncio, regirá el pliego

Económico-Administrativo, que se halla expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en su defecto el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones en materia de contratación aplicable a la Admón. Local.

10.º—SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos CINCO días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

11.º—PROPOSICIONES Y MODELO. La proposición se hará conforme al modelo que al final se inserta, puede comprender a un solo licitador o varios en común, consignando en este caso la filiación completa de todos ellos y respondiendo mancomunadamente a las condiciones estipuladas.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, natural de..... vecino de....., con domicilio en la calle....., con D.N.I. n.º....., enterado del anuncio y Pliego de condiciones que sirven de base para la subasta del aprovechamiento de pastos, Lote 1.º, de los propios del Ayuntamiento de El Arenal, Monte N.º del C. U. P. 1-2, se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas (en letra y en número).

El Arenal a 21 de enero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—215

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984 que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) **Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) **Oficina de presentación:** El Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Santa Cruz de Pinares, a 19 de enero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—217

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984 que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) **Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) **Oficina de presentación:** El Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Santa Cruz de Pinares, a 19 de enero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—218

—ooOoo—

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983 por un importe de DIEZ MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes.*

1. Impuestos directos, 3.905.908 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 230.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 2.978.810.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.880.900.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.768.321.

TOTAL INGRESOS: 10.763.939 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes.*

1. Remuneraciones del personal, 3.984.465 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.008.853 pesetas.

3. Intereses, 750.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 110.621.

TOTAL GASTOS: 10.763.939 pesetas.

En Herradón de Pinares, a 19 de enero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—219

—oOo—

Ayuntamiento de El Mirón

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1983 y la de Administración del Patrimonio Municipal con todos sus justificantes durante el plazo de QUINCE días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

El Mirón, a 23 de enero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—220

—oOo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE ENERO DE 1984:

Primero.—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 3.857.139 pesetas.

Tercero.—REGIMEN JURIDICO.—3.1.—Interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra acta de liquidación por retenciones

del I.R.P.F.—Se faculta al Sr. Alcalde para interponer el recurso o la reclamación.

Cuarto.—HACIENDA.—4.1.—Instancia de don Tomás de Castro Muñoz solicitando exención de la tasa de apertura de establecimiento por cambio de titularidad.—Se acuerda que por la Alcaldía se dicte resolución concediendo licencia, con exención de la tasa correspondiente. 4.2.—Instancia de don Tomás de Castro Muñoz solicitando exención de la tasa y devolución de su importe de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Se acuerda la exención de la tasa por la licencia concedida para cambio de titularidad de la Agencia Renault y la devolución del importe depositado.

Quinto.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vº Bº el alcalde, *Felipe Rogero*.
El secretario, *José-Antonio Reglero*.

—221

—————oOo—————
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha del 28 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Pedro del Arroyo, a 20 de enero de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—234

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Pedro del Arroyo, a 20 de enero de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—235

—————oOo—————
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Pedro del Arroyo, a 20 de enero de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—236

Ayuntamiento de Navaquesera

ANUNCIO

Acordado por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 7 de enero de 1984, el aprovechamiento de Pastos en todo el término, se comunica que todos aquellos, no vecinos de Navaquesera, que lo deseen, podrán concurrir a dicho aprovechamiento.

Se admiten hasta un total de 60 reses vacunas y 500 lanares.

El precio por temporada y unidad será el siguiente:

—Res vacuna, 5.500 pesetas.

—Lanar, 600 pesetas.

La temporada para el aprovechamiento comprende, desde el 15 de abril, hasta el 1 de noviembre.

Los interesados en el aprovechamiento pueden pasarse por las dependencias municipales los días 4 de febrero y 3 de marzo.

Navaquesera, 20 de enero de 1984.

El alcalde, *Raimundo López*.

—237

—————oOo—————
Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Se halla expuesto al público por un período de 15 días el Padrón Municipal sobre el Impuesto de Circulación de Vehículos, para oír las reclamaciones que crean oportunas.

Peguerinos, 23 de enero de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—238

—————oOo—————
Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hallan expuestos al público, acuerdos:

—Sobre Imposición de un recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para aplicar ya a los contribuyentes obligados a tributar por el ejercicio de 1983.

—Sobre modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir del día primero de enero de 1984.

—Tasa por suministro de agua.

—Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

—Tasa por puertas aptas para entradas de vehículos.

—Tasa por alcantarillado.

—Tasa por tránsito de ganados.

Los anteriores acuerdos fueron adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de diciembre de 1983.

Y el acuerdo de fecha 9 de julio de 1983 sobre Imposición del Tributo.

—Tasa por Licencias de obras.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra los acuerdos de imposición o modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Santo Domingo de las Posadas, a 20 de enero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—239

—oOo—

Ayuntamiento de El Hornillo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con carácter definitivo en ausencia de reclamaciones durante el plazo de exposición al público el EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS NUMERO 1, que afecta al Presupuesto Ordinario de 1983 y no habiendo registrado ninguna, queda aprobado el referido expediente en la siguiente forma:

Partida	DENOMINACIÓN	Consignación actual Ptas.	Aumento Ptas.	Consignación definitiva Ptas.
125.1	Retribuciones Complement.	979.271	295.299	1.274.570
161.6	Jornales, horas extraor. y d.	300.000	250.000	550.000
171.4	Retribuciones personal cont.	400.000	20.786	420.786
182.5	Asistencia médico farmacéut.	450.000	100.000	550.000
211.1	Gastos de Oficina	200.000	100.000	300.000
233.3	Limpieza, calefacción, vent.	100.000	120.000	220.000
223.6	Limpieza, calefacción, vent.	150.000	200.000	350.000
254.5	Material técnico y especial	20.000	10.000	30.000
257.6	Suministro de agua, gas y electricidad	250.000	150.000	400.000
258.6	Centro de prestación de serv.	404.000	8.000	412.000
262.6	De maquinaria e instalacion.	150.000	278.115	428.115
263.6	De otras inversiones	100.000	300.000	400.000
871.1	Reintegro	125.000	100.000	225.000
TOTALES		3.628.271	1.932.200	5.560.471

Asciende el total del suplemento a UN MILLON NOVECIENTAS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTAS PESETAS (1.932.200 pesetas), financiadas con cargo al superávit disponible de 1982.

El Hornillo, 23 de enero de 1984.

El Alcalde, *José María García Tiemblo*.

—246

—oOo—

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de imposición del tributo, que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1983.

Extracto del acuerdo de imposición:

—Tributo que se establece: Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Extracto de su ordenanza reguladora:

—Hecho imponible: La prestación de los servicios técnicos y administrativos necesarios para la concesión de licencias.

—Sujeto pasivo: Las personas na-

turales o jurídicas solicitantes de las licencias.

TARIFAS:

Grupo A: Demarcar alineaciones y rasantes: 5 pesetas metro lineal.

Grupo B.—Obras menores: 0,5% del presupuesto de la obra que no supere la cifra de 100.000 pesetas, con un mínimo de 500 ptas.

Grupo C.—Obras e instalaciones en general: 1% del Presupuesto de la obra desde 100.000 pesetas.

Entrada en vigor de la Ordenanza: 26 de marzo de 1984.

En Muñogalindo, a 24 de enero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—247

—oOo—

Ayuntamiento de Monsalupé

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de Diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) **Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** El Ayuntamiento. c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Monsalupé, a 25 de Enero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—248

—oOo—

Ayuntamiento de Monsalupé

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha.....

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con suje-

ción a las normas que se señalan a continuación:

a) **Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** El Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Monsalúpe, a 25 de enero de 1984
El alcalde, ilegible.

—249

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

DON FELIPE AGUILA MUÑOZ, ALCALDE PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

HACE SABER: Que este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 19 del

actual, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 24/83 de 21 de diciembre, entre otros acuerdos, adoptó, el de fijar los siguientes Tipos de gravamen sobre la Contribución Urbana y Rústica.

Contribución Urbana el 22%.

Contribución Rústica el 12%.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo, en un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante este Ayuntamiento.

Navalperal de Pinares, 25 de enero de 1984.

El alcalde, Felipe Aguila Muñoz.

—250

—ooOoo—

Ayuntamiento de Lanzahita

EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente nº 1/83 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
A—) OPERACIONES CORRIENTES				
• Capítulo 1	4.719.338	1.316.393	1.832.170	4.203.561
• Capítulo 2	4.205.000	4.663.463	2.483.795	6.384.668
• Capítulo 3	84.896	000	84.896	000
• Capítulo 4	60.000	403.435	60.000	403.435
B—) OPERACIONES DE CAPITAL				
• Capítulo 6	1.052.076	3.129.266	000	4.181.342
• Capítulo 7	000	000	000	000
• Capítulo 8	000	000	000	000
• Capítulo 9	57.028	191.364	57.028	191.364
TOTAL	10.178.338	9.703.921	4.517.889	15.364.370

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2, en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981, y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Lanzahita, a 26 de enero de 1984.

El Alcalde, ilegible.

—252

Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes

ANUNCIO Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 28 de diciembre de 1983 y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 245.800 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 16.800 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 62.300.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 509.180.
- TOTAL INGRESOS: 834.080 pesetas.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 245.500 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 580.240 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 8.340.
- TOTAL GASTOS: 834.080 pesetas.**

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Los Llanos de Tormes, a 28 de diciembre de 1983.

El Alcalde, ilegible.

—253

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base a las

subastas de pinos del monte de estos propios número 11 del Catálogo, señalamiento ordinario de 1984, que después se relacionan, se expone al público por espacio de OCHO días para reclamaciones, a partir del siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Subastas que se refieren:

- 400 pinos, 383 metros cúbicos.
- 217 pinos, 191 metros cúbicos.
- 300 pinos, 327 metros cúbicos.
- 480 pinos, 428 metros cúbicos.
- 229 pinos, 280 metros cúbicos.
- 1.020 pinos, 614 metros cúbicos.

El Hornillo, 23 de enero de 1984.

El alcalde, José María García Tiemblo.

—254

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y a las horas que después se dicen, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario designado por el ICONA de Avila y secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a la subasta de los aprovechamientos de maderas que a continuación se indican:

Lote 1.º Hora de las doce. Número de pinos, 400. Volumen maderable, 383 metros cúbicos, en pie y con corteza. Precio base, 880.900 pesetas. Precio índice, 1.101.125 pesetas. Fianza provisional, 26.427 pesetas.

Lote 2.º Hora de las doce quince. Número de pinos, 217 pinos. Volumen maderable, 191 metros cúbicos, en pie y con corteza. Precio base, 420.200 pesetas. Precio índice, 525.250 pesetas. Fianza provisional, 12.606 pesetas.

Lote 3.º—Hora de las doce treinta. Número de pinos, 300. Volumen maderable, 327 metros cúbicos, en pie y con corteza. Precio base, 719.400 pesetas. Precio índice, 899.250 pesetas. Fianza provisional, 21.582 pesetas.

Lote 4.º—Hora de las doce cuarenta y cinco. Número de pinos, 480. Volumen maderable, 428 metros cúbicos, en pie y con corteza. Precio base, 984.400 pesetas. Precio índice, 1.230.500 pesetas. Fianza provisional, 29.532 pesetas.

Lote 5.º—Hora de las trece. Número de pinos, 229. Volumen maderable, 280 metros cúbicos, en pie y con corteza. Precio base, 644.000 pesetas.

Precio índice, 805.000 pesetas. Fianza provisional, 19.320 pesetas.

Lote 6.º—Hora de las trece quince. Número de pinos, 1.020. Volumen maderable, 614 metros cúbicos, en pie y con corteza. Precio base, 1.105.200 pesetas. Precio índice, 1.381.500 pesetas. Fianza provisional, 33.156 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor que alcance cada subasta.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1984.

Garantías.—En el mismo sobre o aparte se presentará declaración jurada que prevén los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, documento que acredite la personalidad del proponente y los que concurren en representación de terceros, poder bastante de cualquiera de los letrados con ejercicio en la provincia.

Presentación de plicas.—En la Secretaría municipal todos los días laborables de 10 a 13 de la mañana desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el anterior inclusive a la apertura de las plicas.

Riesgo y ventura.—El contrato a celebrar con el adjudicatario será a riesgo y ventura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Revisión de Cubicación.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos no están sujetos a revisión de cubicación.

Condiciones generales y especiales. Regirán las contenidas en el Pliego general de condiciones a cargo del ICONA y en el Pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio de 1975.

Gastos: Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios en Boletines Oficiales, periódicos, etc., reintegros, los dimanantes de escritura pública si procediera, presupuesto de indemnización al ICONA y cuantos gastos pudieran irrogarse al Ayuntamiento como consecuencia directa de estos aprovechamientos.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con residencia en....., provincia de....., con

Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado, número....., del día..... de..... de 1984, relativa a la enajenación de..... pinos, con..... metros cúbicos de maderas en pie y con corteza, del monte número 11 del Catálogo, perteneciente a los propios de El Hornillo, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de.....(en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

El Hornillo, 23 de enero de 1983.

El alcalde, José María García Tiemblo.

—255

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cebreros

Ignorando el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1984, que a continuación se relaciona, se cita para que comparezca en este Ayuntamiento, los días 10 y 29 de febrero y 11 de marzo de 1984, en el que se celebrarán la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

SERNA BOSCH José, hijo de José Antonio y M.ª del Carmen.

Cebreros, a 21 de enero de 1984.

El Alcalde Acctal., Ilegible.

—259

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Habiéndose solicitado por don Carlos Pascual Mesa, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de resinas, lote 1º y año 1983, se hace público por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo, 19 de diciembre de 1983.

El Alcalde, Felipe Rogero.

—3.480

—ooOoo—